

BOLSA.—CONIZACION OFICIAL DEL 6 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR									
		<i>Al contado.</i>									
5-11-98	77.10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,00 y 77,75	4-11-918	487,00	Banco de España.....	500				
	77,50	» E, de 25.000 » »	76,50 y 25	5-11-918	292,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			290,00, 287,00 y 286,00	
5-11-918	77,60	» D, de 12.500 » »	77,00 y 78,50	31-10-918	242,00	Banco Hipotecario de España...	500	50			
	76,2	» C, de 5.000 » »	78,50 y 25	26-9-918	91,20	Banco de Castilla.....	250				
	76,25	» B, de 2.500 » »	78,25	5-11-918	240,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		240,00	
	76,25	» A, de 500 » »	78,25	4-11-918	126,00	Banco Español de Crédito.....	250			126,00	
5-11-918	77,60	» H, de 200 » »	77,60	5-11-918	303,00	Unión Española de Explosivos..	100				
5-11-918	78,0	» G, de 100 » »	77,50			Socied. Gral. Azu. y Preferentes.	500				
5-11-918	79,75	En diferentes series.....				carera España.. Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
		<i>(Estampillado.)</i>									
5-11-918	88,75	Serie F, de 21.000 pesetas nominales...		29-10-918	40,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
5-11-918	88,75	» E, de 12.000 » »	87,00 y 86,50	17-10-918	665,00	La Papelera Española.....	500				
5-11-918	89,05	» D, de 6.000 » »		4-5-918	117,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
5-11-918	89,05	» C, de 4.000 » »		16-10-918	123,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
5-11-918	89,05	» B, de 2.000 » »		21-1-918	22,00	Mediodía de Madrid.....	500				
5-11-918	89,05	» A, de 1.000 » »		5-11-918	313,40	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
5-11-918	91,00	» H, de 200 » »	91,00	5-11-918	370,00	Idem Norte de España.....	475				384 ptas. ac.
5-11-918	91,00	» G, de 100 » »	91,00		354,0	B.ª Español del Río de la Plata.					300
5-11-918	89,05	En diferentes series.....				OBLIGACIONES					
		4 POR 100 AMORTIZABLE		5-11-918	98,30	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				98,25
26-10-918	88,76	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			103,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				105,95
17-10-918	88,50	» D, de 12.500 » »	88,00	4-11-918	83,75	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	4			
30-10-918	89,00	» C, de 5.000 » »	88,00	19-9-917	65,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500				
25-10-918	88,75	» B, de 2.500 » »	88,00	5-11-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500				
5-11-918	88,00	» A, de 500 » »	88,00	21-10-918	101,25	F. C. M. Z. A., Yalla- Serie A.	500	5			
21-10-918	88,5	En diferentes series.....		18-10-918	89,50	dolid 4-Ariza..... » B.	500	4 1/2			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		21-9-918	81,75	» C.	500	4			
1-11-918	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		25-10-918	66,00	Idem Norte de España.	500				
	96,25	» E, de 25.000 » »	95,25	2-11-918	62,50	Idem para pago de expropiacio-	500				
5-11-918	96,25	» D, de 12.500 » »	95,25	14-0-918	62,50	nes en el interior.....	500				
5-11-918	96,25	» C, de 5.000 » »	95,50	12-9-918	60,00	ro 1905.....	500				
5-11-918	96,25	» B, de 2.500 » »	95,50	31-10-918	61,50		500				
5-11-918	96,00	» A, de 500 » »	95,50			Ayuntamiento de Madrid.					
31-10-918	97,25	En diferentes series.....		30-10-918	75,00	Obligaciones.....					
		OBLIGACIONES DEL TESORO		5-11-918	94,60	Idem por resultas.....	500				
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		30-10-918	96,50	Idem para pago de expropiacio-	500				
4-11-918	102,50	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.	102,00			nes en el interior.....	500				
5-11-918	102,10	» A, de 500 » al 4,75 por 100.		31-10-918	95,25	Cédulas para idem de id. en el	500				
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.				ensanche.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	592,500
Idem fin corriente.....	160,000
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	34,000
5 por 100 amortizable.....	62,500
Acciones del Banco de España.....	2.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	23,000
Azucareras—Preferentes.....	
Idem—Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	43,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	350,000
Cambio medio.....	£0,60
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....	18,000
Cambio medio.....	23,526
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Noviembre de 1918

Dentro de la Península ibérica, ocupando parte de Castilla la Vieja, se encuentra el centro de un área anticiclónica poco intensa (766 mm.), extendiendo su radio de acción á toda España.

Llueve en Galicia y el cielo está con bastantes nubes en Cataluña; por el resto de la Península el tiempo es bueno.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Bilbao, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Soria y Segovia.

Hay marejada en el mar Balear.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria, Galicia y golfo del León tiempo de chubascos.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 6 de Noviembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667m.).

Horas	Barómetro W. y A. 0°	Tem- peratura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9			
4h	705	2	5,2	86	RNE....	1=Ventolinas...	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 15,8
4	705	8	3,3	89	NNE....	1=Idem.....	Idem.	Idem mínima á la idem..... 2,0
5	706	1	3,9	88	Calma..	0=Calma.....	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 39,1
12	705	7	12,3	57	NE....	0=Idem.....	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,0
18	704	3	13,8	56	W....	1=Ventolinas...	Nubosa.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 66
20	703	8	10,4	50	W.....	2=Muy flojo...	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en buque de vapor, entre Vigo y Cangas, bajo el tipo máximo de 3.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pontevedra, Vigo y Cangas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Pontevedra, el día 16 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Director general, Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B-1045

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, en Ateca y Torrijo de la Cañada (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Zaragoza y Ateca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Zaragoza, el día 16 del indicado mes á las once horas.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918. El Director general, Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B-1046

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del basamento general de escollera para el asiento del faro Baliza en los Bajos del Llobregat, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contratos es de setenta y tres mil trescientas setenta y dos pesetas setenta y ocho céntimos (73.372,68).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Noviembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 140 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que preciene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 29 de Octubre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del basamento general de escollera para el asiento del faro Baliza en los Bajos del Llobregat, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción del basamento general de escollera para el asiento del faro Baliza en los Bajos del Llobregat, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de pesetas setenta y tres mil trescientas setenta y dos y setenta y ocho céntimos (73.372,78).

1.ª El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de dos años, á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos.

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, por la Administración económica de la provincia donde radican las

obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 36.626,39 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán par tiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

«Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señale la proposición más módica.

«Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

«En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el pá-

rrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

«Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aducidos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

«Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta), á la Comisión protectora de la Producción nacional.»

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos á que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas aliarse á la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. Se tendrá en cuenta en este contrato lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 27 de Julio último.

16. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de estas obras, según certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio, con fecha 26 de Julio último.

Madrid, 29 de Octubre de 1918.—El Director general, L. Barcala. S—1047

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 582 al 586 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 19.311,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la ca-

retera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—967

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 32 de la carretera de Loja á Torre del Mar, kilómetros 18 al 48 de Armilla á Alhama, kilómetros 1 al 4 de Venta de los Alzocres al boquete de Zafarraya, kilómetros 1 al 5 de Illora á su estación, kilómetros 15, 17, 18 y 21 al 23 de Benaluz de las Villas al puente sobre el río Cubillos y kilómetros 22 al 31 de Rute á Loja, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 31.452,71.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—972

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 12 al 21 de la carretera de la estación de Baiza á Albánchez, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 15.405,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día

de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 16.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—982

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 de este mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 52 á 75, 1 á 5 y 1 á 6, respectivamente, de la carretera de Ribadesella á Canero, Gijón al Puerto del Musel y Piles á Infanzón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 19.430,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1051

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 de este mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 133 al 158 de la carretera de Torrelavega á Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 20.250,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, en Madrid, ante

la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1052

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Noviembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 21, único, y 1 al 30, respectivamente, de la carretera de Bañar á Campo de Caso, Mieres á la estación y

Campo de Caso á Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 23.924,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 240 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1053

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez ho-

ras, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 58 al 67 de la carretera de Madrid á Cornúa, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 25.938,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto; para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 22 al 49 de la carretera de Villalba á Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 25.506,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El rector general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 9—999

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 17 al 36 de la carretera de Cidones al Valle de Regumiel, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 39.938,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las

obrar así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1802

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 41 de la carretera de Soria á Calatayud, kilómetros 1 al 7 de Gomara á Almonar y kilómetros 40 á 49 de Ventas de Ciria á Aranda de Moncayo, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 19.989,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y lla-

mente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1003

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 139 al 154 de la carretera de Valladolid á Soria, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 18.000,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las

mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1004

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Alicante.

INTERINIDADES

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 del Estatuto general del Magisterio primario, aprobado por Real decreto de 20 de Julio último, y á los efectos de la sanción que el mismo establece para los Maestros interinos que no se posesionen de las Escuelas para que sean nombrados, esta Sección hace público, para conocimiento de las demás de España y de los señores Rectores de los distritos universitarios, que en esta provincia ha perdido el derecho á obtener Escuelas en propiedad, mediante el concurso de ingreso de interinos, D.^a Micaela Matilde Arenas Guixot, con servicios anteriores á Julio de 1911, por no haber tomado posesión de la Escuela de Beniviva (Vall de Gallinera), para la que fué nombrada en 3 de Septiembre de 1918.

Alicante, 4 de Noviembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Germán Masar.

P—6566

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Alfarnés.

D. Antonio Pérez Ferruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfarnés.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1918, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Orcio Arnal, 8,00 pesetas.
- Bernabé Arnal, 6,10.
- Roberto Arnal, 5,49.
- Isidro Arnal, 4,51.
- Felipe Arnal, 2,03.
- Romualdo Arnal, 183.
- Salvador Arnal, 3,78.
- Manuel Barrera, 4,58.
- Manuel Cebrián, 2,02.
- El mismo, 1,95.
- Antonio Cebrián, 12,15.
- María Gil, 7,32.
- José Longares, 5,92.
- Pascual Longares, 5,64.
- Ildefonso Longares, 1,53.
- Antonio Miñana, 11,05.
- Sebastián Mateo, 19,65.
- Pedro Pascual, 2,93.
- Brasilia Pérez, 5,37.
- Manuel Pérez, 26,61.
- Ambrosia Pérez, 3,17.
- Joaquín Pérez, 2,38.
- Marino Pérez, 3,55.
- Manuel Pérez, 2,59.
- Mariano Pérez, 2,45.
- Acisala Pérez, 2,53.
- José Pic, 3,05.
- Manuel Redondo, 6,10.
- Francisco Redondo, 8,97.
- Manuel Redondo, 2,33.
- Rodrig Redondo, 3,84.
- Manuel Soria, 5,58.
- Marino Soria, 5,56.
- Marino Soria, 2,66.
- Carlos Soria, 5,98.
- Juan Torres, 2,15.
- Francisco Valero, 2,75.
- El mismo, 4,57.
- Felipe Valero, 2,82.
- Cristóbal Valero, 3,65.
- Joaquín Valero, 2,14.
- Antonio Valero, 2,44.
- Sebastián Valero, 3,25.
- Francisco Valero, primero, 3,01.
- Francisco Valero, segundo, 2,58.
- Florencia Valero, 1,83.
- Sebastián Valero, 3,01.
- Felipe Valero, 5,91.
- Florencia Valero, 2,39.
- Francisco Valero, 18,98.
- Cristóbal Valero, 3,31.

Alfama, 10 de Octubre de 1918.—El Recaudador, Antonio Pérez. P—6583

Agencia ejecutiva de la villa de Aspe.

D. Manuel Cerdán Utría, Agente ejecutivo a la vez de la Comunidad de Labradores de la villa de Aspe.

Hago saber: Que por descubiertos con esta Comunidad por el concepto de cuotas de Repartimientos en el expediente individual que instruye contra Antonio Pujalt Sánchez, por sus descubiertos durante el segundo semestre de 1916, año 1917, y primero y segundo trimestres del año actual, importante 3,95 pesetas, embargué a dicho deudor, en ignorado paradero:

Veinte fanegas aproximadamente de tierra blanca con árboles ó sean, una hectárea 52 fanegas en este término, partido de Camporús las Hozas; por Levante, tierras del término de Hloba; por Poniente, las de Antón y Brudes; por Mediodía, cerros, y por Norte, con las de Bautista Torres y Sierra.

La propiedad finca aparece libre de todo gravamen, y en providencia de este día he acordado su adjudicación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia el día 20 de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, en la Casa social de la Comunidad, siendo

posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que dada la calidad de dicho deudor, é ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID, Casa Consistorial y tabla de anuncios de esta Comunidad, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Aspe, 25 de Octubre de 1918.—Manuel Cerdán. P—6585

AVISOS OFICIALES

KORTING

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

BARRIO LONA

Laura, 43 y Paseo Permanyer, 19.

Balances del año 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Banco de España.....	24.630,77
Banco Aleman Transatlántico	394,63
Idem id.....	89.121,53
Banco de Préstamos y Descuentos.....	3.775,35
Crédit Lyonnais.....	89,50
Caja.....	4.005,41
Letras.....	9.885,63
Herramientas.....	810,00
Mobiliario.....	755,00
Mercadería.....	60.487,31
Fianzas.....	200,00
Cuentas corrientes.....	297.888,82
Pérdidas y Ganancias.....	13.592,01
TOTAL.....	504.596,01
PASIVO	
Capital: 500 Acciones de pesetas 500.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	17.376,38
Cuentas corrientes.....	187.219,63
TOTAL.....	504.596,01

Barcelona, 17 de Junio de 1918. X—2262

Banco de España. Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario, número 951, de pesetas nominales 8000 en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, constituido en esta Sucursal en 3 de Julio de 1906 por D. José Puig Corvé para garantir á D. Emilio Torner Arquero en el cargo de Procurador de esta Audiencia, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de inserción del primer anuncio publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, tachando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1918.—El Secretario, J. del Rey. X—2261

Compañía del Canal del Esla.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á Junta general extraordinaria, que se celebrará el 17 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, para tratar de la reforma de los Estatutos y adquisición de nuevas propiedades.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1918.—El Presidente. X—2263

Real Sanatorio de Guadarrama.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á Junta general de Accionistas para el día 28 del corriente, á las diez de la noche, en nuestro domicilio social (Mayor, número 1, Colegio de Médicos), con arreglo á lo prevenido en nuestros Estatutos sociales.

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.—El Director Gerente, Luciano Barajas y de Vilches. X—2265

Consulado de Francia en Madrid.

Habiendo fallecido abintestato en Madrid el 12 de Febrero del corriente año el ciudadano francés Louis Clément Joseph Abadie, de cuarenta y nueve años, natural de Saint Lizier Dupianté (Gers) sin herederos conocidos, se invita á los que se creen con derecho á la herencia del finado, á presentarse en este Consulado en el plazo de treinta días, contados desde esta fecha, provistos de los documentos que acrediten su personalidad y sus derechos.

Madrid, 7 de Noviembre de 1918. X—2266

La Papelera Española.

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Obligaciones del salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el salto Gándara, que el sorteo para la amortización correspondiente al 1.º de Diciembre próximo se verificará en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta capital, el día 16 de los corrientes, á las once de la mañana, ante el Notario don Celestino María del Aranal.

Bilbao, 3 de Noviembre de 1918.—El Director general, Nicolás María de Ugaiti. X—2264

La Unión y El Fénix Español.

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 9.041, contratada por esta Compañía sobre la vida de D. Manuel Vilchez Vega, con fecha 15 de Junio de 1908, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que la posea se presente á justificar su derecho á ella, en el término de diez días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de Madrid y en el de la provincia de Granada, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 3 de Noviembre de 1918.—El Director, F. Setuain. X—2259